



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 1374/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Verónica Vanina AVILA, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna cursó la materia Organización y Conducción de Obras, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 1374/2014 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 1374/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Organización y



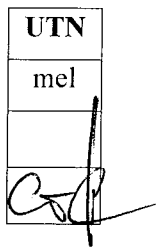
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Conducción de Obras, sin tener aprobada su correlativa Inglés II, y junto a Diseño Arquitectónico Planeamiento y Urbanismo, a la alumna Verónica Vanina AVILA, Legajo N° 32454, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 726/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior